

Resolución Nro. EPMMOP-GG-2023-0222-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magister Claudia Patricia Otero Narváez
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo o Planes Metropolitanas de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Municipios y a los presupuestos del Estado como a los Institucionales de cada Empresa Municipal, lo subrayado me pertenece. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de*

Resolución Nro. EPMMOP-GG-2023-0222-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en sus incisos penúltimo y último determinan que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante acta de sesión extraordinaria Nro. SE-2023-01 de 12 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, adoptó la decisión de: *“Conocer el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 de la EPMMOP prorrogado para el ejercicio fiscal 2023; y, aprobar el POA 2023, bajo la responsabilidad de los servidores que suscribieron los informes técnicos, financiero y legal y con las observaciones realizadas al mismo por los miembros del Directorio”;*

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváz fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con memorando Nro. 1888-EPMMOP-GAF-2023-M de 05 de julio de 2023, la Dirección de Tecnologías de Información de la Gerencia Administrativa Financiera requirió al señor Gerente Planificación la reforma “Ordinaria” del PAC 2023, justificando

Resolución Nro. EPMMOP-GG-2023-0222-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

técnicamente la necesidad de modificar un procedimiento de contratación, en virtud que “Mediante Resolución Nro. 156-GG-EPMMOP-2023 de 19 de abril de 2023, la Gerencia General resolvió DECLARAR DESIERTO el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-EPMMOP-005-2023 para la prestación del SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EPMMOP AÑO 2023-2024, de conformidad a lo establecido a la letra b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en virtud que la necesidad institucional persiste y se ha actualizado la documentación de la etapa preparatoria; se requiere la modificación del (PAC) 2023 de la Dirección de Tecnología de la Información previo al inicio del procedimiento de contratación”, razón por la que se requiere modificar el Plan Anual de Contrataciones, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
530204	859900021	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EPMMOP AÑO 2023-2024	520.205,69	Subasta Inversa Electrónica	C2	MODIFICACIÓN “Descripción, Cuatrimestre, Valor total (\$)”

Que, con memorando Nro. 4581-EPMMOP-GOP-2023-M de 06 de julio de 2023, la Gerencia de Obras Públicas solicitó al señor Gerente Planificación la reforma “Ordinaria” del PAC 2023, justificando la necesidad de “modificar, eliminar e incluir” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP, relacionado con los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial del DMQ. En mención del presente requerimiento se realizó con base al documento de Reforma para los Procesos de Inclusión “reforma_pac_julio-signed-signed”, emitido por esta Gerencia; conforme al siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GG-2023-0222-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	Catalogados						
730202	643320113	Servicio	TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN LA UPM	116.633,88	Subasta Inversa Electrónica	C2	MODIFICACIÓN "Partida Presupuestaria"
750105	532900011	Obra	PUENTE PEATONAL PUEBLO BLANCO	309.538,24	Cotización	C2	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
730811	153300014	Bien	ADQUISICIÓN DE ASFALTO DILUIDO AC-20 Y RC-250 PARA LA ELABORACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES	745.990,30	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	C2	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
730811	153200015	Bien	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PETREOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ	35.000,00	Subasta Inversa Electrónica	C2	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
750105	542100018	Obra	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES DE LA PARROQUIA DE AMAGUAÑA	152.387,98	Menor cuantía	C1	ELIMINACIÓN

Que, con memorando Nro. 1082-EPMMOP-GOM-2023-M de 07 de julio de 2023, la Gerencia de Operaciones de la Movilidad solicitó al señor Gerente Planificación la reforma "Ordinaria" del PAC 2023, justificando la necesidad de "incluir" varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP, relacionado con los trabajos de la señalización y semaforización en el DMQ. En mención del presente requerimiento se realizó el sustente que justifica la base del documento de Reforma para los Procesos de Inclusión "formato_para_solicitud_de_reformas_pac_2023_julio_2023_(3_fojas)", emitido por esta Gerencia; conforme al siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GG-2023-0222-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730811	4294200119	Bien	ADQUISICIÓN CONDUCTOR DE CU CONCÉNTRICO TIPO TC-THHN, CALIBRE 4 X 14 AWG, UNILAY 19 HILOS	52.240,00	Catalogo Electrónico	C2, C3	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
730811	421901063	Bien	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PLACAS PREDIALES	123.054,81	Subasta Inversa Electrónica	C2, C3	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

Que, Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GG-2023-0222-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
530204	859900021	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EPMMOP AÑO 2023	920.506,98	C1
730505	643320113	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN LA UPM	116.633,88	C2

- **Inclusión:**

Resolución Nro. EPMMOP-GG-2023-0222-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
750105	532900011	Obra	Cotización	PUENTE PEATONAL PUEBLO BLANCO	309.538,24	C2
730811	153300014	Bien	Empresas Mercantiles del Estado y subsidiarias	ADQUISICIÓN DE ASFALTO DILUIDO AC-20 Y RC-250 PARA LA ELABORACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES	745.990,30	C2
730811	153200015	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PETREOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ	35.000,00	C2
730811	4294200119	Bien	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN CONDUCTOR DE CU CONCÉNTRICO, TIPO TC-THHN, CALIBRE 4 X 14 AWG, UNILAY 19 HILOS	52.240,00	C2, C3
730811	421901063	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PLACAS PREDIALES	123.054,81	C2, C3

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

Resolución Nro. EPMMOP-GG-2023-0222-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
530204	859900021	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EPMMOP AÑO 2023-2024	520.205,69	C2
730202	643320113	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	TRANSPORTE DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN LA UPM	116.633,88	C2

● **Eliminación:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
750105	542100018	Obra	Menor cuantía	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES DE LA PARROQUIA DE AMAGUAÑA	152.387,98	C1

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a la Gerencia de Planificación, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Resolución Nro. EPMMOP-GG-2023-0222-R

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los 11 días de julio de 2023.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Claudia Patricia Otero Narvaez
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Anexos:

- 002I GOP.zip
- 003I GOM.zip
- 001I GAF - DTL.zip
- Correo_ GJ - Outlook.pdf

Copia:

Señora Magíster
Maria Belen Suarez Galarza.
Gerente de Planificación (e)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Señora Magíster
Fanny Eugenia Garate Correa
Gerente Administrativa Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Abogado
Antonio Francisco Echeverria Montenegro
Gerente Juridico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA JURÍDICA



